

Informe Anual de Riesgos

Al 31 de diciembre de 2020

CORPORACIÓN TENEDORA BAC CREDOMATIC S.A.

Conocida, junto con sus subsidiarias, como:

**GRUPO FINANCIERO BAC CREDOMATIC
DE COSTA RICA**

Publicación: Marzo 2021



CONTENIDO

1. ENTORNO Y SISTEMA FINANCIERO	3
2. GESTION INTEGRAL DE RIESGOS.....	3
2.1. Marco Normativo para la Gestión Integral de Riesgos.....	4
2.2. Estrategia de Gestión de Riesgos.....	4
2.3. Manual sobre Administración Integral de Riesgos y Políticas de Gestión de Riesgos...6	
3. GESTION DE LOS RIESGOS RELEVANTES	6
3.1. Riesgo de Liquidez	7
3.2. Riesgos de Mercado (Riesgo de Tasa de Interés/Riesgo Precio/Riesgo de Tipo de Cambio)	8
3.3. Riesgo Emisor/Riesgo País	9
3.4. Riesgo de Crédito	10
3.5. Riesgo Operativo	11
3.6. Riesgo Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo	12
3.7. Riesgo Regulatorio	13
3.8. Riesgo Reputacional.....	14
3.9. Riesgo Conglomerado	15
3.10. Riesgo Estratégico.....	16
4. GESTION DE RIESGOS PARA LOS FONDOS ADMINISTRADOS DE TERCEROS	16
5. LOGROS OBTENIDOS EN 2020 SOBRE GESTION DE RIESGOS.....	16
6. INICIATIVAS EN PROCESO SOBRE GESTION DE RIESGOS	17

1. ENTORNO Y SISTEMA FINANCIERO

El año 2020 estuvo marcado por la situación de la pandemia por el coronavirus (COVID-19). La crisis sanitaria condujo a una contracción económica y del empleo por los shocks de oferta y demanda a nivel externo y local. En general, todos los sectores económicos se han visto afectados; las actividades como mayor perjuicio han sido los servicios, especialmente los vinculados al turismo; así como el comercio de mercancías. La caída de la actividad económica agravó la situación fiscal que ya era delicada.

El mayor desempleo y la reducción de los ingresos de los hogares y empresas, trajo un incremento del riesgo crediticio, lo cual se tradujo, por un lado, en mayor cautela por parte de las instituciones financieras en el otorgamiento de crédito; y, por otro lado, en el despliegue de planes de alivio a los deudores por medio de prórrogas y reestructuraciones en los créditos vigentes. Además del reto de la gestión del riesgo crediticio, las entidades financieras enfrentan el manejo prudente de la liquidez debido a la incertidumbre que trae la crisis pandémica y económica, y de la gestión del riesgo país. De igual importancia para las entidades ha sido la puesta en práctica de acciones que garanticen la continuidad del negocio, en el marco del cumplimiento de las disposiciones sanitarias. En este contexto, el Banco Central y los supervisores del sistema financiero adoptaron las medidas prudenciales para facilitar la atención de las deudas y la readecuación de créditos por parte de las instituciones financieras, sin poner en riesgo la solidez y la estabilidad del sistema.

Si bien se vislumbra una recuperación de la economía en el 2021, ésta se ve condicionada por la evolución de la pandemia y de las medidas de control sanitario; de la rapidez y eficiencia de la vacunación contra el COVID-19; y de que el gobierno logre la aprobación de las medidas que requiere el convenio con el FMI para alcanzar la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Los riesgos que se incrementaron en el último año imponen retos a las entidades financieras para manejar sus operaciones en un marco prudente de gestión cuyo norte es el apoyo a la recuperación de la economía, preservando su solidez y estabilidad. El rol de las tres líneas de defensa es crucial para enfrentar estos riesgos.

En este marco de cosas, el año 2021 trae, además, importantes desafíos regulatorios como resultado de cambios metodológicos para apegarse a estándares internacionales en materia de estimaciones crediticias y en el cálculo de la suficiencia patrimonial.

2. GESTION INTEGRAL DE RIESGOS

El Grupo Financiero BAC Credomatic de Costa Rica (en adelante Grupo Financiero) establece que su estrategia de administración de riesgos se refiere a la gestión prudente de sus activos y de los de sus clientes, de tal forma que los negocios que desarrolla mantengan una relación de riesgo y rendimiento que sea acorde con el apetito de riesgo definido por sus órganos de gobierno corporativo, maximizando el valor de la organización para sus accionistas dentro de un marco de prudencia, cumplimiento regulatorio y la protección de los intereses de sus clientes, colaboradores y comunidades donde opera, siguiendo el marco de gobierno corporativo existente.

Uno de los objetivos estratégicos del sistema organizacional del Grupo Financiero, es el Control al Riesgo. Este objetivo se refiere a actuar de manera responsable, gestionando todos los riesgos de una manera integral en cada uno de los procesos y actividades que se realizan.

Siguiendo esta línea, la estrategia de administración de riesgos considera la definición de las prácticas de gestión en el marco de un proceso integral que incluye las etapas de identificación, medición y/o evaluación, control y mitigación; y monitoreo e información de los riesgos relevantes que enfrenta. El proceso de gestión integral de riesgos se define con base en las prácticas y lineamientos internos, en las disposiciones regulatorias vigentes y aplicables; y en los marcos de apetito de riesgo y de gobierno corporativo establecidos por el Grupo Financiero. Los componentes del proceso se incorporan en las políticas y lineamientos existentes que establecen el alcance, los objetivos, la metodología, los roles y responsabilidades; los cuales se plasman en el Manual sobre Administración Integral de Riesgos.

La implementación de la estrategia y del proceso de administración integral de riesgos requiere de una estructura y de un marco de gobierno con una clara definición e identificación de los actores y roles de responsabilidad que intervienen en dicho proceso.

2.1. Marco Normativo para la Gestión Integral de Riesgos

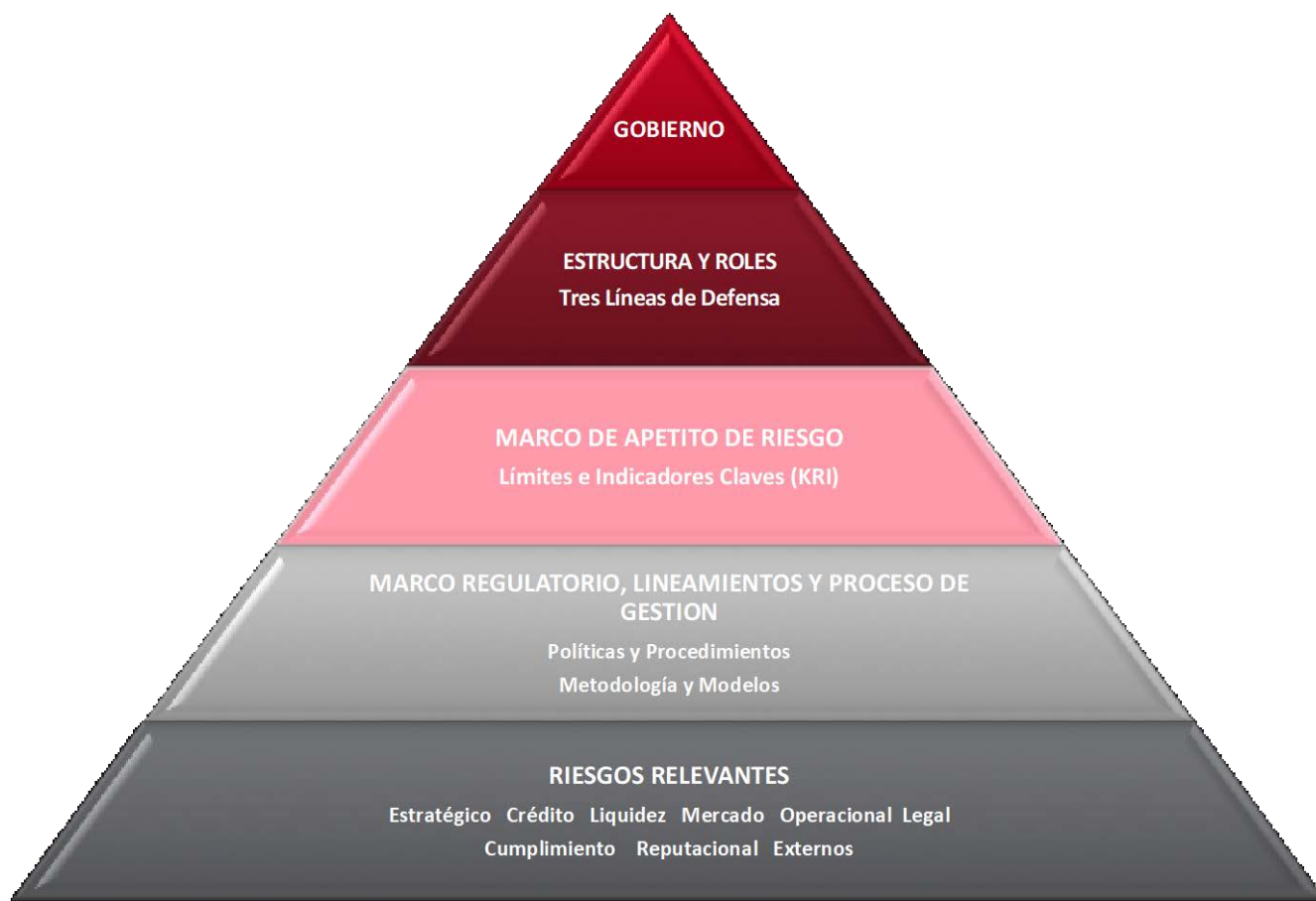
El marco normativo que rige para la Gestión Integral de Riesgos es el Acuerdo SUGEF 2-10, Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos. Siguiendo lo estipulado en este Acuerdo, el Grupo Financiero ha definido que las disposiciones establecidas en este Reglamento sean también consideradas en los procesos de administración de riesgos de las entidades que lo conforman.

Sin perjuicio de lo anterior, las entidades supervisadas por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) y la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) y que a la vez forman parte del Grupo Financiero supervisado por la SUGEF, deben acatar las disposiciones que en materia de administración de riesgos hayan dictado sus respectivos organismos de supervisión.

2.2. Estrategia de Gestión de Riesgos

La ejecución de la estrategia de gestión de riesgos descansa en cinco pilares, según se muestra en la Figura 1:

Figura 1.
Pilares de la estrategia de gestión de riesgos:



2.2.1. Gobierno

La Junta Directiva tiene la responsabilidad de establecer la estrategia de gestión de riesgos a través de la definición de las etapas del proceso de gestión integral de riesgos, de definir los objetivos y aprobar las políticas que lo rigen, así como de proveer las condiciones y estructuras necesarias que propicien una cultura de control y de administración de riesgos que fluya hacia todas las instancias de la organización. La responsabilidad final y la supervisión y vigilancia del proceso de gestión de riesgos le compete a la Junta Directiva, y a los comités de apoyo que ésta designe; en especial al Comité Integral de Riesgos del Grupo Financiero y a los Comités de Riesgos individuales de las entidades del Grupo que existen por disposición regulatoria de la SUPEN y la SUGEVAL; así como a los demás Comités de Apoyo que supervisan gestión de riesgos, de acuerdo con lo que establece el Código de Gobierno Corporativo.

2.2.2. Estructura y roles

El Grupo Financiero considera que la implementación de la estrategia y del proceso de administración integral de riesgos requiere de una estructura y un marco organizativo con una clara definición e identificación de los actores y roles de responsabilidad que intervienen en dicho proceso, acorde con los conceptos de las tres líneas de defensa.

2.2.3. Marco de apetito de riesgo

El Grupo Financiero busca que los negocios que desarrolla mantengan una relación de riesgo y rendimiento que esté acorde con el apetito de riesgo. El **Marco de Apetito de Riesgo** define el nivel y tipo de riesgos que la entidad está dispuesta a asumir con el fin de lograr sus los objetivos estratégicos. A través de la aprobación de este Marco, la Junta Directiva busca que la estrategia de negocios se realice acorde con el apetito definido, según el nivel de tolerancia, y dentro de la capacidad de riesgos de la entidad. Corresponde a la Unidad de Riesgos monitorear el cumplimiento del apetito establecido a través de métricas y límites (incluyendo KRI: indicadores claves de riesgo) y expresiones cuantitativas, y presentar sus resultados a la Alta Gerencia y a los órganos de gobierno para la toma de decisiones correspondiente.

El Marco de Apetito de Riesgo y demás componentes de la estrategia de gestión de riesgos se documentan en la Declaración de Apetito de Riesgo.

2.2.4. Marco regulatorio, lineamientos y proceso de gestión

La estrategia de administración de riesgos considera la definición de las prácticas de gestión en el marco de un proceso integral que incluye las etapas de identificación, medición y/o evaluación, control y mitigación; y monitoreo e información de los riesgos relevantes que enfrenta. El proceso de gestión integral de riesgos se define con base en las prácticas y lineamientos internos, en las disposiciones regulatorias vigentes y aplicables; y en el marco de gobierno corporativo establecido por el Grupo Financiero. Los componentes del proceso se incorporan en el marco de políticas y lineamientos existentes que establecen el alcance, los objetivos, la metodología, los roles y responsabilidades. De igual manera, los lineamientos incluyen los indicadores y reportes que se generan como resultado del proceso de gestión y monitoreo de riesgos.

El proceso de administración de riesgos se refiere a la aplicación sistemática de políticas, procedimientos y prácticas de administración a las tareas de identificar, medir o evaluar, mitigar o controlar, monitorear y comunicar los riesgos relevantes del Grupo Financiero, así como para los fondos administrados de terceros. Tiene tres características: a) es integral cuando su alcance considera a todas las entidades y sus riesgos relevantes; b) es formal cuando cuenta con la aprobación y el respaldo de la Junta Directiva, así como de la Administración Superior de la entidad; y es c) continuo en tanto forma parte de la estrategia institucional de la entidad al estar plenamente incorporado en sus procesos de decisión.

El proceso de administración de riesgos es transversal en todos los procesos del Grupo Financiero, y busca tener una visión prospectiva de los riesgos relevantes.

2.2.5. Riesgos relevantes

El Grupo Financiero ha definido los riesgos relevantes a los que se enfrentan sus entidades y los vehículos de administración de fondos de terceros. Esta es la base para la implementación de la estrategia. Las categorías de riesgos relevantes están en función de la naturaleza y del propósito de cada entidad así como de requisitos regulatorios, e incluyen la gestión del riesgo estratégico, el riesgo de crédito, el riesgo de liquidez, el riesgo de mercado (incluyendo el de tasa de interés, y el riesgo cambiario), el riesgo operacional (incluyendo el riesgo tecnológico y la gestión de continuidad de negocios); el riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo; el riesgo legal y el riesgo reputacional.

2.3. Manual sobre Administración Integral de Riesgos y Políticas de Gestión de Riesgos

El Grupo Financiero cuenta con un Manual sobre Administración Integral de Riesgos, el cual contiene:

- a) Definición del proceso y de la estrategia de gestión integral de riesgos.
- b) Alcance y objetivos del proceso de administración integral de riesgos.
- c) Principios base de gestión de riesgos.
- d) Definición de la estructura y de los roles y responsabilidades de los órganos de gobierno corporativo y de las líneas de defensa.
- e) Etapas del proceso de administración integral de riesgos y de los marcos específicos de gestión de riesgos.
- f) Sumario de las políticas, procedimientos y metodologías de medición de los riesgos relevantes.
- g) Límites de tolerancia para los riesgos relevantes.
- h) Reportes y mecanismos de comunicación de los resultados de la gestión de riesgos.

El Manual incluye las prácticas de gestión de riesgos que se aplican de manera corporativa, siguiendo el principio de integralidad. No obstante, en reconocimiento a que existen disposiciones regulatorias establecidas por SUPEN y SUGEVAL en cuanto a la necesidad de contar con un Manual específico de gestión de riesgos para las entidades del Grupo Financiero que éstos supervisan, en el Manual del Grupo se incorpora una reseña al contenido de estos Manuales. Para el caso de la Corredora de Seguros, por su naturaleza, la SUGESE no ha requerido, hasta ahora, la existencia de un Manual específico.

El Manual hace una referencia resumida a elementos más importantes de las políticas, procedimientos y metodologías que se utilizan para la gestión de cada uno de los riesgos relevantes.

Tanto el Manual sobre Administración Integral de Riesgos como las políticas para la gestión de riesgos individuales son revisadas por el Comité de Riesgo específico y aprobadas por la Junta Directiva, al menos de manera anual, o con mayor frecuencia en caso de ser necesario.

3. GESTION DE LOS RIESGOS RELEVANTES

Como se indicó anteriormente, el Grupo Financiero tiene una estrategia de administración de riesgos que involucra la gestión prudente no solo de sus activos sino también los de sus clientes. Los riesgos inherentes que resultan de la gestión de recursos propios y de terceros son administrados bajo prácticas y lineamientos específicos para cada uno de los riesgos relevantes de la entidad.

A continuación, se describen los elementos de la gestión de los riesgos relevantes, las políticas y principios que los rigen, así como un sumario de aspectos metodológicos referentes a su identificación, medición, acciones de control y mitigación y seguimiento.

3.1. Riesgo de Liquidez

3.1.1. Definición

Es la posibilidad de pérdida por la dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para el Grupo Financiero; por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien; por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente. Este riesgo se asocia directamente a las obligaciones financieras con clientes o con cualquier participante en el mercado, y se puede asociar a riesgos de fondeo (para hacer frente a necesidades de liquidez o la atención de obligaciones) y riesgos en posiciones negociables de inversión.

3.1.2. Objetivo y principios de la gestión del riesgo

Objetivo: Gestionar de manera prudente y proactiva la liquidez de las entidades del Grupo Financiero y los riesgos asociados, en línea con el apetito de riesgo, con el fin de alcanzar los objetivos corporativos. Los principios que rigen su gestión son: i) el seguimiento de los criterios definidos para identificar, monitorear, medir y controlar los factores de riesgo, ii) estricto apego al cumplimiento de la regulación y reglamentación vigentes, y iii) cumplimiento de las directrices y políticas internas emitidas por la Junta Directiva y comités de apoyo.

3.1.3. Políticas para la gestión del riesgo

El riesgo de liquidez se gestiona a través de las siguientes políticas:

- a) Política para la Gestión de Riesgos de Mercado: define las disposiciones generales para la identificación, medición y control de los riesgos de mercado y liquidez. Incluye disposiciones internas para la gestión de riesgo de liquidez, riesgo de tasas de interés, riesgos cambiarios, riesgos de inversión y para el cumplimiento de la normativa prudencial relacionada.
- b) Políticas de Stress Testing y Back Testing de Gestión de Riesgos de Mercado: dispone las medidas para el manejo y tratamiento de las pruebas de estrés y la validación de los modelos y metodologías utilizadas para la gestión de riesgos de mercado y liquidez.
- c) Política Corporativa para la Administración de Derivados Financieros: define los lineamientos generales que se deben seguir para administrar, bajo un adecuado ambiente de control, las posiciones asumidas en instrumentos derivados financieros.
- d) Plan de Liquidez: establece los aspectos claves que se deben observar para un adecuado manejo de la liquidez y de las exposiciones a riesgos de mercado en tiempos de crisis financiera que puedan afectar la operativa de la empresa y el servicio a los clientes.

3.1.4. Metodología para la evaluación y medición del riesgo

La metodología para la evaluación y medición del riesgo de liquidez contempla:

- a) Generación de calces de plazos por moneda para el corto y largo plazo, incluyendo escenario normal y de estrés. Considera mediciones de volatilidad de saldos vista, renovación de captación a plazo y estrategias de fondeo.
- b) Indicadores de cobertura por moneda para cubrir salidas de captación con el público a la vista y a plazo a 30 días, en escenario normal y estresado.
- c) Indicadores de normativa prudencial de calce de plazos por moneda para 1 y 3 meses ajustados por volatilidad de saldos vista.
- d) Indicador de cobertura de liquidez por moneda según disposiciones regulatorias.
- e) Mediciones internas para calificar el riesgo de liquidez por moneda (indicador global de liquidez) y de backtesting.

3.1.5. Acciones de mitigación y control del riesgo

Las acciones que se ejecutan para mitigar y controlar el riesgo se refieren a:

- a) Verificación del cumplimiento de límites internos y regulatorios relacionados con la gestión del riesgo de liquidez según las metodologías definidas, el perfil y el apetito de riesgo autorizado y las disposiciones regulatorias.
- b) Seguimiento y reporte de resultados de las mediciones de riesgo de liquidez a las áreas que gestionan la liquidez de la organización, así como a comités de Gobierno Corporativo.
- c) Definición de indicadores de alerta temprana para monitorear y reportar a las áreas que gestionan las exposiciones al riesgo de liquidez.
- d) Identificación y medición de las posiciones en activos líquidos disponibles por moneda para cubrir las eventuales salidas de recursos en el corto plazo.
- e) Mediciones de la exposición al riesgo de liquidez por moneda bajo condiciones de estrés para medir la capacidad de reacción de la entidad y definir estrategias para la gestión de la liquidez.

3.2. Riesgos de Mercado (Riesgo de Tasa de Interés/Riesgo Precio/Riesgo de Tipo de Cambio)

3.2.1. Definición

Riesgo de tasa de interés: Es la posibilidad de que ocurra una pérdida económica debido a variaciones adversas en las tasas de interés.

Riesgo precio: Es la pérdida potencial por cambios en variables que inciden sobre la valuación de posiciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente.

Riesgo de tipo de cambio: Es la posibilidad de que ocurra una pérdida económica debido a variaciones adversas en el tipo de cambio. Este riesgo también se presenta cuando el resultado neto del ajuste cambiario no compensa proporcionalmente el ajuste en el valor de los activos denominados en moneda extranjera, ocasionando una reducción en el indicador de suficiencia patrimonial

3.2.2. Objetivo y principios de la gestión del riesgo

Objetivo: Gestionar de manera prudente y proactiva el riesgo por cambios en los factores de mercado: tasa de interés, precio y de tipo de cambio en el banco y a nivel de Grupo Financiero, en línea con el apetito de riesgo, con el fin de alcanzar los objetivos corporativos. Los principios que rigen su gestión son: i) el seguimiento de los criterios definidos para identificar, monitorear, medir y controlar los factores de riesgo, ii) estricto apego al cumplimiento de la regulación y reglamentación vigentes, y iii) cumplimiento de las directrices y políticas internas emitidas por la Junta Directiva y comités de apoyo.

3.2.3. Políticas para la gestión del riesgo

El riesgo de tasa de interés o riesgo de precio se gestiona a través de las siguientes políticas:

- a) Política para la Gestión de Riesgos de Mercado: define las disposiciones generales para la identificación, medición y control de los riesgos de mercado y liquidez. Incluye disposiciones internas para la gestión de riesgo de liquidez, riesgo de tasas de interés, riesgos cambiarios, riesgos de inversión y para el cumplimiento de la normativa prudencial relacionada.
- b) Políticas de Stress Testing y Back Testing de Gestión de Riesgos de Mercado: dispone las medidas para el manejo y tratamiento de las pruebas de estrés y la validación de los modelos y metodologías utilizadas para la gestión de riesgos de mercado y liquidez.
- c) Política Corporativa para la Administración de Derivados Financieros: define los lineamientos generales que se deben seguir para administrar, bajo un adecuado ambiente de control, las posiciones asumidas en instrumentos derivados financieros.
- d) Plan de Liquidez: establece los aspectos claves que se deben observar para un adecuado manejo de la liquidez y de las exposiciones a riesgos de mercado en tiempos de crisis financiera que puedan afectar la operativa de la empresa y el servicio a los clientes.

3.2.4. Metodología para la evaluación y medición del riesgo

La metodología para la evaluación y medición del riesgo de tasa de interés incluye:

- a) Cálculo de valor en riesgo por simulación histórica para la cartera propia del banco (para 21 días, con un 95% de confianza) y de aplicación de técnicas de backtesting.
- b) Análisis de impacto en el valor de la cartera de inversiones propia del Grupo Financiero mediante la metodología de factores de sensibilidad, que permite medir el riesgo de pérdidas de valor en las carteras ante variaciones en las tasas de interés.
- c) Análisis de impacto en patrimonio mediante la metodología de valor económico del capital, que se fundamenta en estimados de duración para activos y pasivos sensibles a variaciones en tasas de interés (tiempo promedio de revisión o ajuste de tasa del activo o del pasivo). Considera el análisis de brechas de duración para comparar la duración del activo y el pasivo, con el fin de medir el cambio de valor del capital ante variaciones en las tasas de interés.

La metodología para la evaluación y medición del riesgo de tipo de cambio considera:

- a) Análisis de impacto en patrimonio mediante la metodología de factores de sensibilidad, considerando diferentes niveles de posición neta en moneda extranjera y escenarios de apreciación/devaluación de la moneda local.
- b) Análisis de impacto en indicadores regulatorios relacionados con riesgo cambiario, incluyendo el efecto en la suficiencia patrimonial de banco.
- c) Mediciones de volatilidad del tipo de cambio, estudio de su comportamiento y del mercado local de divisas.

3.2.5. Acciones de mitigación y control del riesgo

Las acciones que se ejecutan para mitigar y controlar el riesgo se refieren a:

- a) Verificación del cumplimiento de límites internos y regulatorios relacionados con la gestión del riesgo de tasas de interés y de precio y de tipo de cambio, según las metodologías definidas, el perfil y el apetito de riesgo autorizado, y las disposiciones regulatorias.
- b) Dar seguimiento y reportar resultados de las mediciones de riesgo a las áreas que gestionan las carteras propias de inversión y las posiciones activas y pasivas, en moneda local y en moneda extranjera de la organización, e informar a los correspondientes comités de Gobierno Corporativo.
- c) Definición de indicadores para monitorear y reportar a las áreas que gestionan las exposiciones al riesgo de tasa de interés y de precio y de riesgo cambiario.
- d) Identificación de las posiciones que están expuestas al riesgo de tasas de interés y de precio y al riesgo cambiario para incluirlas en las mediciones definidas para la gestión de estos riesgos.
- e) Mediciones de la exposición al riesgo de tasas de interés y de precio y al riesgo cambiario para verificar el cumplimiento de políticas, realizar análisis de sensibilidad y mediciones de volatilidad, entre otros para definir estrategias de gestión para el riesgo de tasas de interés y de precio y de tipo de cambio.

3.3. Riesgo Emisor/Riesgo País

3.3.1. Definición

El **riesgo emisor**, se refiere a la probabilidad de que un emisor no pueda atender sus obligaciones pactadas con sus acreedores, según los términos previamente acordados.

El **riesgo país** se asume al mantener recursos en algún país extranjero por los eventuales impedimentos para obtener su recuperación debido a factores que afecten globalmente al país respectivo. El riesgo país incluye el riesgo soberano y el riesgo de transferencia. Por riesgo de transferencia se entiende la posibilidad de que un deudor no pueda hacer frente a sus obligaciones, aunque tenga fondos para hacerlo, por la existencia de restricciones oficiales que se lo impidan. El riesgo soberano es el riesgo que existe cuando se presta a un Estado o a un Gobierno, y corresponde a las dificultades que podrían presentarse para ejercer acciones contra el prestatario o último obligado al pago por razones de soberanía.

3.3.2. Objetivo y principios de la gestión del riesgo

Objetivo: Gestionar de manera prudente y proactiva el riesgo emisor y riesgo país asociado a las carteras propias de inversión del Grupo Financiero, de acuerdo con el apetito de riesgo, con el fin de alcanzar los objetivos corporativos.

Los principios que rigen su gestión son: i) el seguimiento de los criterios definidos para identificar, monitorear, medir y controlar los factores de riesgo, ii) estricto apego al cumplimiento de la regulación y reglamentación vigentes, y iii) cumplimiento de las directrices y políticas internas emitidas por la Junta Directiva y comités de apoyo.

3.3.3. Políticas para la gestión del riesgo

El riesgo emisor y el riesgo país se gestiona a través de las siguientes políticas:

- a) Política para la Gestión de Riesgos de Mercado: define las disposiciones generales para la identificación, medición y control de los riesgos de mercado y liquidez. Incluye disposiciones internas para la gestión de riesgo de liquidez, riesgo de tasas de interés, riesgos cambiarios, riesgos de inversión y para el cumplimiento de la normativa prudencial relacionada.
- b) Política de Inversiones de Grupo Financiero: establece los criterios a seguir para la administración de las inversiones propias del grupo financiero e incluye la referencia a la lista y límites aprobados para riesgo emisor y riesgo país para posiciones propias de inversión del Grupo Financiero.

3.3.4. Metodología para la evaluación y medición del riesgo

La metodología para la evaluación y medición del riesgo emisor y riesgo país considera:

- a) Controles de inversión para medir la exposición de riesgo emisor según los límites autorizados (listado de emisores autorizados, límites, exposiciones y disponibles).
- b) Controles de inversión para medir la exposición de riesgo país según los límites autorizados (listado de países autorizados, límites, exposiciones y disponibles).
- c) Análisis de riesgo emisor y de riesgo país por parte de áreas especializadas e independientes.
- d) Controles de concentración por emisor en las carteras propias de inversión según las disposiciones internas.
- e) Controles de duración de las carteras de inversión propias por compañía, según lo definido en los lineamientos internos.

3.3.5. Acciones de mitigación y control del riesgo

Las acciones que se ejecutan para mitigar y controlar el riesgo se refieren a:

- a) Verificar el cumplimiento del apetito de riesgo establecido relacionado con la gestión de las carteras de inversión según los emisores autorizados y la exposición aprobada para el riesgo país.
- b) Dar seguimiento y reportar las exposiciones a las áreas que gestionan las carteras propias de inversión, e informar a los correspondientes comités de Gobierno Corporativo.

3.4. Riesgo de Crédito

3.4.1. Definición

Es la probabilidad de que un deudor, emisor o una contraparte, no pueda atender sus obligaciones pactadas con sus acreedores, según los términos previamente acordados.

3.4.2. Objetivo y principios de la gestión del riesgo

Objetivo: Identificar, medir, aprobar, monitorear y reportar el riesgo de crédito incurrido por el Grupo Financiero, procurando maximizar la rentabilidad ajustada por riesgo y mantener la solvencia financiera de la entidad.

3.4.3. Políticas para la gestión del riesgo

El riesgo de crédito se gestiona a través de las siguientes políticas:

- a) Política de riesgo de crédito: documenta las funciones de la primera y segunda línea de defensa en las etapas del flujo de crédito: definición de apetito de riesgo, prospección, originación, seguimiento y cobranza de crédito.
- b) Política Local de Riesgo Crédito: establece las disposiciones generales del Grupo que rigen las actividades de originación y seguimiento de créditos.
- c) Política de Crédito Sistema de Banca para el Desarrollo: establece los lineamientos y principios específicos, que gobiernan los créditos que se concedan amparados al “Sistema de Banca para el Desarrollo” según requerimiento del Consejo Rector y la SUGEF. Los temas que no son expresamente tratados en esta política, se norman por lo dispuesto en la Política Local de Riesgo de Crédito.
- d) Lineamiento de Metodologías de Análisis de Capacidad de Pago de los Deudores y de Análisis de Estrés a los Portafolios Crediticios.

3.4.4. Metodología para la evaluación y medición del riesgo

La metodología para la evaluación y medición del riesgo de crédito considera:

- a) Identificación: reconocimiento de los diferentes tipos y niveles de riesgo de crédito concedidos por la organización al generar sus portafolios crediticios.
- b) Medición y evaluación: incluye las fases de análisis del nivel de riesgo de los clientes en la etapa de otorgamiento, así como las de seguimiento y monitoreo de las carteras, según metodologías y herramientas de evaluación implementadas siguiendo estándares internacionales para la gestión de este riesgo.
- c) Medición de las estimaciones crediticias según modelos internos de pérdida esperada (NIIF 9).
- d) Valoración de la exposición de los deudores y de los portafolios de crédito a escenarios de estrés en variables macroeconómicas definidas como relevantes para el análisis (tasa de interés y tipo de cambio). Análisis retrospectivos (“backtesting”) de los modelos de riesgo.

3.4.5. Acciones de mitigación y control del riesgo

Las acciones que se ejecutan para mitigar y controlar el riesgo se refieren a:

- a) Comprobación del cumplimiento de límites y apetitos de riesgo, ya sean regulatorios o internos, a los cuales se les da seguimiento continuo mediante el análisis de diferentes indicadores de tendencias, estructura y calidad de las carteras.
- b) Informe de las exposiciones de riesgo a las áreas de la organización involucradas en la toma y seguimiento de estos y a las instancias de Gobierno Corporativo relacionadas con su supervisión.
- c) Establecimiento de planes de acción en caso que se presenten desviaciones a los apetitos establecidos.
- d) Análisis prospectivos a través de pruebas de estrés al portafolio.

3.5. Riesgo Operativo

3.5.1. Definición

Es la posibilidad de impactos negativos resultantes de infraestructura, tecnología, personas, sistemas o procesos internos inadecuados o fallidos, o producidos por eventos externos. Estos impactos negativos se consideran en la evaluación de los siguientes objetivos generales: a) De Salvaguarda de activos: riesgos de pérdidas monetarias o ingresos no percibidos (por causas deliberadas - fraude – errores o accidental); b) De Reputación: eventos potenciales que puedan afectar la imagen y/o reputación del Banco; c) De Continuidad del negocio: eventos que puedan interrumpir las operaciones y prestación de servicios de la entidad; d) Legal y De Cumplimiento regulatorio: eventos que puedan producir incumplimiento de cualquier regulación o ley nacional o aplicable al país; e) De Revelación financiera: eventos que puedan hacer que los registros contables sean inexactos; f) De Seguridad de la Información: eventos que puedan afectar la integridad, la disponibilidad y la confidencialidad de la información física o electrónica utilizada por la entidad.

3.5.2. Objetivo y principios de la gestión del riesgo

La Gestión de Riesgo Operativo tiene como objetivo la identificación y tratamiento de los riesgos con el fin de asegurar la consecución de los objetivos organizacionales.

3.5.3. Políticas para la gestión del riesgo

El riesgo operativo se gestiona a través de la Política de Administración de Riesgo Operativo, en la cual se consideran los siguientes procesos:

- a) Identificación, evaluación y monitoreo de riesgos operativos.
- b) Definición e implementación de la estrategia de tratamiento de los riesgos.
- c) Reporte de incidentes (eventos de riesgo materializados).
- d) Diseño y Evaluación de controles.

3.5.4. Metodología para la evaluación y medición del riesgo

La metodología para la evaluación del riesgo operativo parte de los riesgos que se han identificado, y para ello, considera la probabilidad de que se materialicen estos riesgos dadas las características actuales de sus procesos (evaluación de la probabilidad) en términos anuales, así como el impacto que tendrían esos riesgos en caso de materializarse. Una vez evaluado este riesgo inherente, se deben identificar y relacionar los controles actuales que mitigan el riesgo, esto con el objetivo de obtener el resultado del riesgo de forma residual. Con base en el resultado de la medición del riesgo residual se determina cuáles son los riesgos principales por mitigar de cada Gerencia y se debe establecer la estrategia de tratamiento requerido para llevar esos riesgos a un nivel de aceptación según el apetito de riesgo establecido.

Las metodologías de identificación y evaluación de riesgos operativos aplican también para la gestión de los riesgos tecnológicos, utilizando como base escenarios de riesgo establecidos en el marco de gobierno de COBIT; de continuidad de negocios (con alcance para los servicios críticos definidos por el Grupo Financiero); de aspectos legales; y de seguridad de la información.

3.5.5. Acciones de mitigación y control del riesgo

Las acciones que se ejecutan para mitigar y controlar los riesgos que superan el apetito se tratan mediante los siguientes mecanismos:

- a) Mitigación del riesgo: Mediante el establecimiento de planes de acción la Gerencia dueña del riesgo, debe establecer y mantener un esquema de controles que mitigue la probabilidad y/o el impacto de sus riesgos apropiadamente.
- b) Transferencia de riesgos: Alternativamente la Gerencia puede evaluar opciones de transferencia de los riesgos residuales (después de aplicados los controles internos) no aceptables para la organización. Los mecanismos de transferencia pueden ser pólizas de seguros o contratos de tercerización ('outsourcing') con cláusulas de responsabilidad financiera (multas).
- c) Aceptación del Riesgo: Mecanismo mediante el cual se asume el impacto residual probable.

3.6. Riesgo Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo

3.6.1. Definición

Es la posibilidad de pérdidas o daño que podría sufrir el Grupo Financiero en caso de ser utilizado directamente o través de sus operaciones como instrumento del lavado de activos y el financiamiento al terrorismo.

3.6.2. Objetivo y principios de la gestión del riesgo

La Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo (LAFT) tiene como objetivo la identificación, medición, control, monitoreo y seguimiento de posibles riesgos que se puedan presentar dentro de las entidades que conforman el Grupo Financiero, así como desarrollar los planes de acción para prevenir una posible materialización de los mismos o fortalecer los controles en caso de que se identifique debilidades producto de su naturaleza o ejecución.

Para ello, conscientes de la importancia de contar con un sistema de administración de riesgo efectivo, la entidad ha establecido una metodología para la gestión del riesgo LAFT, así como una serie de políticas, procedimientos, funciones y responsabilidades, que se encuentran claramente definidos en el Código de Integridad y Ética y en el Manual de Cumplimiento del Grupo Financiero.

3.6.3. Políticas para la gestión del riesgo

A nivel de Grupo Financiero se cuenta con el lineamiento denominado Metodología de Gestión de Riesgo de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, conocido como Manual de Cumplimiento, cuya aplicación es de carácter obligatorio para todo el Grupo Financiero y tiene como fin orientar a los colaboradores del Grupo Financiero en el acatamiento del ordenamiento jurídico, las disposiciones legales y regulatorias y de las políticas internas; así como en el funcionamiento y responsabilidades del SARLAFT (Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo), en procura de prevenir el riesgo de que la entidad sea utilizada como instrumento para la legitimación de capitales o el financiamiento al terrorismo; así mismo se cuenta con el Lineamiento L-Adaptación a la metodología SARLAFT, el cual está orientado en aplicar las mejores prácticas para la mitigación del riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

3.6.4. Metodología para la evaluación y medición del riesgo

El Grupo Financiero cuenta con la Metodología del Sistema de Administración de Riesgos del Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo, cuyo pilar fundamental es la identificación de riesgos asociados con el lavado de activos y financiamiento al terrorismo en cuatro factores de riesgos: clientes, productos, canales y jurisdicción; proceso que es apoyado por un equipo multidisciplinario que permite una adecuada identificación y medición de los mismos, así como su relación con los riesgos asociados al lavado de activos y financiamiento al terrorismo (Riesgo Legal, Reputacional, Operativo y de Contagio).

Esta metodología es revisada anualmente y su ejecución es de conocimiento y seguimiento a nivel de la estructura de Gobierno Corporativo del Grupo Financiero.

3.6.5. Acciones de mitigación y control del riesgo

El Grupo Financiero evalúa de forma permanente la efectividad de los controles, así como la posibilidad de ajustes a los mismos o la implementación de controles adicionales que mitiguen los riesgos de LAFT identificados. Para ello, la metodología contempla el diseño e implementación de controles preventivos y detectivos, con la finalidad de reducir o minimizar el impacto y/o probabilidad de ocurrencia del riesgo.

Esta evaluación permanente de los controles, incluye revisiones metodológicas, así como revisiones in situ con los responsables de aplicar dichos controles, y cuyos resultados permiten no solo ajustar permanentemente los controles, sino que además, facilitan la evaluación del impacto y la probabilidad de los riesgos.

3.7. Riesgo Regulatorio

3.7.1. Definición

Es la posibilidad de pérdidas económicas debido a la inobservancia o aplicación incorrecta o inoportuna de disposiciones legales o normativas, instrucciones emanadas de los organismos de control, sentencias o resoluciones jurisdiccionales o administrativas adversas y a la falta de claridad o redacción deficiente en los textos contractuales que pueden afectar la formalización o ejecución de actos, contratos o transacciones.

3.7.2. Objetivo y principios de la gestión del riesgo

La Gestión del Riesgo Regulatorio tiene como objetivo la identificación, evaluación, control, monitoreo y mitigación de los riesgos regulatorios por incumplimientos de cualquier ley o normativa aplicable dentro del marco legal y regulatorio aplicable, que puedan derivar en sanciones administrativas, procesos legales y multas que pueden incluso pueden representar un daño en la reputación.

Las políticas establecen los principios básicos que van a gobernar la administración de riesgos regulatorios, planteando un marco general de gestión que sigue la metodología de gestión riesgos operativos.

3.7.3. Políticas para la gestión del riesgo

A nivel de Grupo Financiero existe el Lineamiento General para el Cumplimiento Regulatorio conocido como el Lineamiento de Cumplimiento, cuya aplicación busca gestionar los riesgos asociados al incumplimiento regulatorio y legal; sean pérdidas económicas o sanciones regulatorias. En dicha política se detallan todas las tareas necesarias para identificar, evaluar, controlar y monitorear eficientemente los riesgos regulatorios aplicables al Grupo Financiero y poder limitar los incidentes que puedan producir incumplimiento de cualquier regulación o ley aplicable. Todo lo anterior alineado a las directrices generales contenidas en el Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración Integral de Riesgos y en estrecha coordinación de la Gerencia Corporativa de Cumplimiento y la Gerencia Integral de Riesgo.

3.7.4. Metodología para la evaluación y medición del riesgo

El Grupo Financiero cuenta con una sólida metodología corporativa para la gestión de cumplimiento, que inicia con la identificación de los riesgos por cada área funcional responsable con visión de proceso y considerando criterios de probabilidad e impacto. La evaluación permite identificar los riesgos relevantes para la organización, y definir acciones para su correspondiente mitigación, al comparar la valoración de los riesgos respecto del apetito de riesgo definido para la gestión de los riesgos de cumplimiento.

3.7.5. Acciones de mitigación y control del riesgo

Para todos los riesgos relevantes, el Grupo Financiero establece planes de mitigación que permitan llevar el nivel de riesgo por debajo del apetito de riesgo establecido. Asimismo, se han definido indicadores de monitoreo, los cuales son periódicamente actualizados.

3.8. Riesgo Reputacional

3.8.1. Definición

Es la posibilidad de pérdidas (económicas, de confianza y de apoyo) debido a la afectación de la reputación o prestigio de la entidad, derivadas de eventos adversos (reales o ficticios), lo cual incluye la inadecuada gestión de los demás riesgos relevantes para la organización.

3.8.2. Objetivo y principios de la gestión del riesgo

El Grupo Financiero ha establecido un marco para la gestión del riesgo reputacional en sus empresas. La política de gestión de riesgo reputacional tiene como propósito brindar las directrices generales para la identificación, evaluación, control, monitoreo y reporte de los riesgos de reputación que pueden afectar a la organización.

La gestión de la reputación corporativa y del riesgo reputacional busca apoyar el logro del objetivo del Grupo Financiero de ser la entidad preferida, querida, respetable y confiable de cara a sus grupos de interés; así como a la creación y a la protección del valor de la entidad.

3.8.3. Políticas para la gestión del riesgo

El Grupo Financiero cuenta con un Lineamiento de la gestión del riesgo reputacional, el cual describe el marco de gestión para todas las entidades que integran el Grupo Financiero. La política desarrolla los procesos fundamentales, roles y responsabilidades para identificar, evaluar, controlar y mitigar los riesgos de reputación. Todo lo anterior alineado a las directrices generales contenidas en el Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración Integral de Riesgos.

3.8.4. Metodología para la evaluación y medición del riesgo

La metodología definida contempla la evaluación de los riesgos de reputación considerando la valoración de los factores de probabilidad e impacto. Para la valoración del factor de probabilidad, se pueden considerar elementos como la frecuencia, la incidencia y la madurez de gestión. La valoración del impacto considera los elementos de Relevancia y Fortaleza, definidos en el Lineamiento de Reputación.

El resultado de la combinación de los factores de probabilidad e impacto genera una valoración final del riesgo de reputación, que es utilizada para la elaboración del perfil de riesgo respectivo.

3.8.5. Acciones de mitigación y control del riesgo

La mitigación y control de los riesgos reputacionales se realiza mediante la asignación de tres tipos de planes de acción: Preventivo, Contención y Mitigación; para cada uno de los riesgos identificados y considerados relevantes según el apetito de riesgo con el objetivo de prevenir la materialización, contener las situaciones o mitigar los efectos de los incidentes de riesgo de reputación.

3.9. Riesgo Conglomerado

3.9.1. Definición

Es la posibilidad de pérdidas económicas debido al traslado no esperado de riesgos producto de la interdependencia entre la entidad y el resto de las empresas integrantes del Grupo Financiero.

3.9.2. Objetivo y principios de la gestión del riesgo

El principal objetivo en la administración del Riesgo de Conglomerado radica en asegurar que el Grupo Financiero desarrolla e ejecuta prácticas de gestión para medir, tratar y reportar los riesgos relevantes que resultan de la interacción e interdependencia de sus entidades (riesgo de contagio).

3.9.3. Políticas para la gestión del riesgo

El Manual sobre Administración Integral de Riesgos incorpora las políticas y lineamientos que establecen condiciones generales y límites específicos de apetito de riesgo (en los casos que aplique), para las operaciones que realizan, entre sí, las entidades relacionadas. Por otra parte, el Código de Gobierno Corporativo incluye la Política sobre las Relaciones Intragruppo cuyo objetivo es procurar que la labor coordinada entre entidades del Grupo Financiero o sus áreas no vaya en detrimento de la transparencia, la adecuada formación de precios, la debida competencia y el beneficio de los clientes.

3.9.4. Metodología para la evaluación y medición del riesgo

La administración del Riesgo de Conglomerado busca que se desarrollen y ejecuten prácticas de gestión para medir, tratar y reportar los riesgos relevantes que resultan de la interacción e interdependencia de sus entidades. Dichos riesgos pudieran manifestarse en cualquiera de los riesgos relevantes que enfrenta el Grupo. En ese sentido, la metodología de evaluación y medición de los riesgos sigue las metodologías establecidas para la gestión de los riesgos relevantes ya descritas en este informe.

3.9.5. Acciones de mitigación y control del riesgo

Se cuenta con una serie de indicadores y métricas de control a las que se da seguimiento con el fin de determinar las exposiciones al riesgo y cualquier acción correctiva que se necesite. Para ello, se cuenta con un tablero de indicadores que incluyen métricas de varios riesgos relevantes, y se presentan en los órganos de gobierno de manera periódica.

3.10. Riesgo Estratégico

La gestión del riesgo estratégico se realiza en las distintas entidades del Grupo Financiero con una aspiración de apetito de riesgo que busca la protección de los ahorros de nuestros depositantes y de los fondos administrados de terceros, y el patrimonio de nuestros accionistas, a través de la implementación exitosa de la estrategia que asegure la subsistencia y el éxito comercial de la organización en el tiempo.

Las entidades buscan alcanzar los objetivos estratégicos (denominados “5C”) a través de la implementación de planes e iniciativas concretas. El seguimiento a los resultados de las mediciones clave de apetito de riesgo para el riesgo estratégico se efectúa directamente en la Junta Directiva.

4. GESTION DE RIESGOS PARA LOS FONDOS ADMINISTRADOS DE TERCEROS

El Grupo Financiero posee una estrategia de administración de riesgos que involucra, también, la gestión prudente y acorde con las sanas prácticas internas y regulatorias, para los fondos de terceros que administra. Las entidades del Grupo Financiero que administran fondos de terceros son BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A. (en adelante “Operadora de Pensiones”); BAC San José Sociedad de Fondos de Inversión S.A. (en adelante “Sociedad de Fondos de Inversión”); y BAC San José Puesto de Bolsa S.A. (en adelante “Puesto de Bolsa”).

Las prácticas de gestión que aplican a la administración de riesgos de estas entidades, se guían por tres líneas de acción: a) las que provienen de disposiciones normativas emitidas por la Superintendencia correspondiente; b) las prácticas de gestión específicas a cada entidad, en función del giro de negocio y de su volumen de operaciones, como es el caso de riesgos de mercado y de liquidez, gestión del capital y de los portafolios administrados, y el riesgo estratégico; y c) las disposiciones de administración para aquellos riesgos que tienen marco de gestión estándar en el Grupo Financiero, pero que tienen una aplicación específica a la entidad, como es el caso de los riesgos operacionales, de continuidad de negocios, riesgos de lavado de activos, riesgo legal y riesgos reputacionales, entre otros.

Cada una de estas entidades cuenta con un Manual de Políticas de Riesgos que contiene los principios de gestión, así como los lineamientos y metodologías para la gestión integral de los riesgos relevantes que le aplican en función de lo indicado en el párrafo anterior. Asimismo, estas entidades cuentan con sus órganos de gobierno específicos (Comité de Riesgos y Junta Directiva) para la supervisión, vigilancia y conocimiento de los resultados de la gestión de sus riesgos.

5. LOGROS OBTENIDOS EN 2020 SOBRE GESTION DE RIESGOS

Durante el año, se ejecutaron las siguientes iniciativas respecto a la gestión de riesgos y de gobierno corporativo:

- a) La gestión de la crisis causada por COVID, en sus distintas facetas: la protección de los colaboradores; el aseguramiento de la continuidad de las operaciones del Grupo Financiero en el marco del cumplimiento de las disposiciones legales y sanitarias; los programas de alivio a los deudores y la cautela en el otorgamiento del crédito; la gestión prudente de la liquidez; la atención a los cambios regulatorios; y el mantenimiento de los controles operativos y de seguridad de la información.
- b) Revisión y actualización del marco de apetito de riesgos y de la declaración de apetito para las categorías de riesgos relevantes en el marco de la situación causada por la pandemia.
- c) Actualización, monitoreo y revisión de los perfiles de riesgo para los riesgos relevantes.
- d) Actualización del marco documental sobre gestión de riesgos.

- e) Reforzamiento del área de gestión de riesgo de crédito para ampliar el alcance en realización de tareas en cuanto a generación de indicadores, pruebas de estrés, monitoreo y capacidad de revisión de modelos.
- f) Mejoras en la documentación de las metodologías de gestión de riesgo, pruebas de estrés y retrospectivas en gestión de riesgos de crédito.
- g) Ejecución de pruebas de estrés al portafolio de crédito con metodología interna y bajo el esquema regulatorio conocido como "BUST".
- h) Definición y monitoreo de indicadores de riesgo para coberturas cambiarias.
- i) Fortalecimiento del área de seguridad de la información para atender la gestión de riesgos.
- j) Realización de pruebas de validación de controles para riesgos operativos relevantes.
- k) Aplicación de mejoras en las herramientas para los sistemas de detección, monitoreo y prevención de fraude, en tarjetas de débito y crédito.
- l) Cumplimiento del plan de trabajo de la Unidad de Riesgos.
- m) Mantenimiento y revalidación de la certificación del Sistema de gestión de Continuidad de Negocios bajo la norma Internacional ISO 220301 Seguridad de las Sociedades.
- n) Ejecución satisfactoria del plan anual de continuidad de negocios, incluyendo pruebas a los servicios críticos y al Plan de Contingencia de Liquidez.
- o) Cumplimiento de la programación anual de sesiones de los Comités de Riesgos y de la presentación de informes y resultados de la gestión de riesgos a la Junta Directiva.
- p) Revisiones independientes por la Auditoría Interna y Auditoría Externa al proceso de gestión integral de riesgos, con resultados satisfactorios.
- q) Promoción permanente de la cultura de riesgos y de control en la entidad, a través del despliegue de cursos virtuales, boletines y cápsulas informativas a todos los colaboradores acerca de temas de control, gestión de riesgo, cumplimiento integridad y ética, antifraude, continuidad de negocios y seguridad de la información como medios para fortalecer la cultura de riesgo en toda la organización.
- r) Aprobación del plan de implementación del Modelo de Gestión de Cumplimiento Regulatorio y Gestión del Riesgo Regulatorio con proyección al primer semestre 2021.
- s) Presentación de informes de la Gestión de Cumplimiento Regulatorio a la Junta Directiva.
- t) Profundización de la gestión de riesgos anti-corrupción (conocidos como "ABAC") a través de la actualización del perfil de riesgos; capacitación a todo el personal y de la implementación del Foro de Conflictos de Interés.
- u) Mejoras en la evaluación de la metodología de evaluación de riesgos y controles y en el perfil de riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LAFT).
- v) Fortalecimiento de los procesos de monitoreo y en la calidad de la detección de operaciones inusuales y sospechosas.

6. INICIATIVAS EN PROCESO SOBRE GESTION DE RIESGOS

Se encuentran en proceso de ejecución las siguientes iniciativas y acciones de mejora con relación a gestión de riesgos:

- a) Análisis de brechas y definición de planes de acción respecto a cambios regulatorios relacionados con la gestión de riesgo de crédito, estimaciones crediticias y suficiencia patrimonial.
- b) Análisis de metodologías y modelos internos de cálculo de pérdidas esperadas de crédito para la determinación de las estimaciones crediticias alineadas a la norma NIIF 9.
- c) Realización de iniciativas de monitoreo de segunda línea en materia de seguridad de la información.
- d) Alineamiento de la gestión de riesgo operativo al esquema de segmentos de negocio.
- e) Alineamiento de la normativa interna con el nuevo reglamento para la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPDAM).
- f) Implementación de los requerimientos regulatorios asociados al Reglamento Centro de Información Conozca a su Cliente (CICAC).
- g) Formulación e implementación de la nueva metodología de categorización de riesgo cliente en materia de LA/FT/FPDAM.

